





PROYECTO DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

OBJETIVO

Fortalecer las habilidades para la vida en niñas, niños y adolescentes para enfrentar riesgos psicosociales a través de acciones preventivas en cursos y pláticas impartidas en escuelas de nivel básico, bachillerato tecnológico y Centros PILARES.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

11458 Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 17 años 11 meses del Estado de Hidalgo.

MODALIDAD

Especie y monetario.

REQUISITOS

- a) Para el ingreso al Centro PILARES, se solicita que la madre, padre o persona que ejerce la tutela, integre la siguiente documentación que integrará el expediente de usuario:
- 1. Niñas, niños y adolescentes:
- 1.1. Copia simple de acta de nacimiento.
- 1.2. CURP actualizada, certificada y verificada.
- 1.3. Boleta de calificaciones del último grado escolar o constancia de estudios vigente.
- 2. Madre, padre o persona que ejerce la tutela:
- 2.1. CURP actualizada, certificada y verificada.
- 2.2. Copia de identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte).
- 2.3. Comprobante de domicilio (servicio de electricidad, recibo de agua) máximo con tres meses de antigüedad; o bien, constancia de radicación expedida por el ayuntamiento.

- b) Documentos solicitados para talleres y pláticas extramuro.
- A fin de que la población escolar de planteles oficiales reciba pláticas y talleres preventivos en modalidad extramuro, las autoridades educativas proporcionarán:
- 1. Niñas, niños y adolescente: Lista de asistencia del periodo escolar vigente, de acuerdo a la plataforma de la institución educativa, la cual incluye nombre completo y Clave única de registro de población (CURP actualizada, certificada y verificada).
- 2. Personal docente: Lista de asistencia la cual incluye nombre completo y Clave única de registro de población (CURP actualizada, certificada y verificada).
- 3. Madres, padres y/o persona que ejerce la tutela: Lista de asistencia, la cual incluye nombre completo y Clave única de registro de población (CURP actualizada, certificada y verificada).

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

- a) Tallers y pláticas extramuro:
- 1. Taller aprendiendo a Cuidarme con los siguientes temas: Soy más fuerte que la Ansiedad, Hablemos sobre Adicciones, Manejo de las Emociones ante la Adversidad, Construyendo la fortaleza Emocional, Conceptos Básicos de Sexualidad; dirigidos a niñas, niños y adolescentes en escuelas de nivel primaria y secundaria.
- 2. Taller Rompiendo Paradigmas con los siguientes temas: Regulando el Estrés, Técnicas de Comunicación con respeto, Desarrolla tu fortaleza Mental y Emocional, Primeros Auxilios Psicológicos, Depresión, Educación Integral de la Sexualidad; dirigidos a personal docente.
- 3. Pláticas unitarias Rompiendo Paradigmas con los siguientes temas: No pierdas el Control, Prevención y Gestión de Conflictos, Educación con Amor y Respeto, Resiliencia: Transformando Adversidades en Oportunidades y Educación Sexual en 12 Pasos; dirigidos a madres, padres y personas que ejercen la tutela.
- 4. Talleres en Centros PILARES.
- b) Talleres y Pláticas Intramuro PILARES:
- 1. Pláticas de orientación para la población beneficiaria, a fin de propiciar el fortalecimiento de habilidades para la vida, a través de las siguientes temáticas: "Prevención del Abuso Sexual Infantil", "Prevención del Embarazo Adolescente", "Prevención de Adicciones", "Prevención Explotación Sexual Infantil y Trata de Personas", "Prevención del Trabajo Infantil y Adolescente", "Promoción del Buen Trato", "Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes/ Participación Infantil"; "Prevención del Acoso Sexual".
- 2. Pláticas de orientación para el fortalecimiento de habilidades para la vida dirigido a madres, padres, persona que ejerce la tutela.
- 3. Apoyo de ferias interactivas para promoción y difusión del proyecto de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes.
- c) Becas Otorgadas
- 1. Apoyo de becas académicas o de capacitación para el trabajo a niñas, niños y adolescentes de educación básica y bachillerato tecnológico conforme a los criterios señalados en las presentes reglas de operación.

PERIODICIDAD

Las pláticas y talleres en la modalidad intramuro "PILARES" divididas en 4 trimestres al año con las temáticas que correspondan a cada uno y de acuerdo al calendario y horarios de cada Centro. Reportando de manera trimestral a la instancia normativa con listas de asistencia y reporte de actividades con evidencias fotográficas.

CONTACTO

Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo. Domicilio: Salazar No. 100 Col. Centro Pachuca de Soto, Hidalgo. Tel. 771-717-3100 Ext. 3035. Correo Electrónico:

contraloriadif@hidalgo.gob.mx. Horario: lunes a viernes 8:30 a 16:30 hrs.



Consulta las reglas de operación

https://periodico.hidalgo.gob.mx/? tribe_events=periodico-oficial-alcance-2del-31-de-marzo-de-2025









PROYECTO HACIA UNA VIDA MEJOR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

OBJETIVO

Mejorar las condiciones económicas de las personas con discapacidad permanente que habitan en el Estado de Hidalgo.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

596,154 personas con discapacidad permanente del Estado de Hidalgo.

MODALIDAD

Especie.

REQUISITOS

La persona solicitante del proyecto de "Hacia una Vida Mejor", deberá presentar en las oficinas ubicadas en Blvrd. Luis Donaldo Colosio S/N Colonia el Palmar, C.P. 2080 en Pachuca de Soto, Hidalgo, CRIH o CRIR´s o SMDIF según corresponda los siguientes requisitos:

- a) Estudio socioeconómico elaborado por el área del proyecto "Hacia una Vida Mejor", en el SMDIF que le corresponda, o bien por el área de Trabajo Social del CRIH o CRIR´s.
- b) Copia legible del Acta de Nacimiento.
- c) CURP actualizada, certificada y verificada de la persona solicitante, así como de la persona beneficiaria.
- d) Copia de Acta de Matrimonio o Acta de concubinato (cuando aplique).
- e) Copia de identificación oficial vigente de la persona peticionaria (Credencial para votar, pasaporte o Credencial de INAPAM).
- f) Copia legible por ambos lados de la credencial de discapacidad otorgada por el CRIH y avalada por el SNDIF.
- g) Copia legible del comprobante de domicilio del beneficiario: recibo de agua, electricidad, telefonía fija o constancia original de residencia expedida por el H. Ayuntamiento al que pertenezca, no mayor a tres meses de su expedición.

- h) Copia legible del comprobante de estudios, o constancia de que sabe leer y escribir, o constancia del curso de capacitación del oficio (relacionado con el proyecto productivo que solicita); de la persona que ejecutará el proyecto, ya sea el solicitante o el beneficiario.
- i) Dos fotografías tamaño postal como se describen a continuación:
- 1. De la persona con discapacidad de cuerpo completo dentro de su domicilio.
- 2. De la fachada de la casa donde se muestre el espacio físico donde instalará su proyecto productivo (según aplique). Las fotografías deberán ir pegadas o impresas en hojas blancas y anotar los datos de la persona beneficiaria o solicitante (Nombre completo, Municipio del que proviene y tipo de proyecto productivo que solicita).
- 3. Cuando se solicite mobiliario para banquetes, se deberá comprobar que la persona solicitante o beneficiaria cuenta con unidad móvil para el traslado constante de los insumos (automóvil o camioneta).
- j) Solicitud por escrito, dirigida a la Presidenta del Patronato o Titular del SDIFH, donde menciona la situación familiar, económica, tipo de discapacidad y el proyecto productivo que desea emprender, firmada por la persona que ejerce la tutoría o por la persona beneficiaria según corresponda.
- k) Dictamen médico original con sello de la Institución que lo expide: sea CRIH, CRIR´S, UBR, Hospital General de Pachuca, Hospital del Niño DIF Hidalgo o Centro de Salud; Este documento deberá realizarse en hoja membretada con nombre, firma y cédula profesional del médico que lo expide, (el diagnóstico deberá ser preciso a
- la discapacidad que presenta), o Copia del Certificado de discapacidad que se le otorga al momento de tramitar su credencial de discapacidad.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

- a) Comercial. Considera, por ejemplo: papelería, panadería, entre otras solicitadas.
- b) Servicio. Considera, por ejemplo: estética, cocina económica, mobiliario para banquetes, taller de carpintería, taller de costura, entre otras.

PERIODICIDAD

Se entregará el apoyo por única vez y será uno por familia independientemente del número de integrantes que tengan discapacidad permanente, mismo que se entregará al concluir el proceso mediante el cual sea adquirido, no deberán pasar más de 30 días hábiles para entregar los proyectos productivos.

CONTACTO

Oficinas ubicadas en Blvrd. Luis Donaldo Colosio S/N Colonia el Palmar, C.P. 2080 en Pachuca de Soto, Hidalgo, CRIH o CRIR ´s o SMDIF según corresponda.



https://periodico.hidalgo.gob.mx/? tribe_events=periodico-oficial-alcance-1del-31-de-marzo-de-2025







PROYECTO PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

OBJETIVO

Restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Hidalgo, inmersos en procedimientos administrativos y jurisdiccionales atendidos por la Procuraduría.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Niñas, niños y adolescentes del Estado de Hidalgo inmersos en procedimientos administrativos y jurisdiccionales atendidos por la Procuraduría de Protección.

MODALIDAD

Especie.

REQUISITOS

Niñas, niños y adolescentes inmersos en procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Representación Especial a través de la profesionalización del actuar del personal sustantivo de la PPNNAyF que ejercen facultades de asesoría y representación jurídica y especializada, concretamente en los casos de niñas, niños y adolescentes que tienen el carácter de víctimas o testigos de delito en procedimientos penales del fuero local o

federal; es crucial que el personal en contacto con niñas, niños y adolescentes cuente con información especializada para interactuar y valorar la participación de niñas, niños y adolescentes en diligencias de manera adecuada, así como para protegerles de posibles victimizaciones secundarias.

PERIODICIDAD

Para el ejercicio fiscal 2025, las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en posible vulneración o restricción de derechos, se les brindará representación jurídica y especializada cuando así lo requieran y se informe a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.

CONTACTO

Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo. Domicilio: Salazar No. 100 Col. Centro Pachuca de Soto, Hidalgo. Tel. 771-717-3100 Ext. 3035. Correo Electrónico:

contraloriadif@hidalgo.gob.mx. Horario: lunes a viernes 8:30 a 16:30 hrs.



Consulta las reglas de operación https://periodico.hidalgo.gob.mx/? tribe_events=periodico-oficial-alcance-1del-31-de-marzo-de-2025







PROYECTO SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

>

OBJETIVO

Disminuir las determinantes sociales en salud y bienestar comunitario de las localidades de alta y muy alta marginación y rezago social del Estado de Hidalgo, con Grupos de Desarrollo construidos.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

54 localidades de alta y muy alta marginación.

MODALIDAD

Especie.

REQUISITOS

Los grupos de desarrollo (GD) atendidos deberá cumplir con los siguientes criterios:

- a) Se encuentren en la cobertura atendida.
- b) Contar con acta constitutiva donde firman y aceptan el Programa.
- c) Contar con Diagnóstico Participativo y Programa de Trabajo Comunitario suscritos preferentemente por la o él representante de GD, autoridades locales y Sistema DIF Hidalgo.
- d) Contar con documento vigentes: credencial para votar y CURP actualizada, certificada y verificada.

Presentar comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad o constancia de residencia, donde pertenece el GD.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

- a) Capacitaciones: Que permitan desarrollar conocimientos, habilidades y competencias en las personas, a fin de propiciar y fortalecer la organización y participación comunitaria para el bienestar colectivo y cuyos contenidos temáticos serán acordes a los seis componentes para el bienestar comunitario y cuatro ejes transversales. Las capacitaciones deberán estar alineadas de acuerdo al PTC del GD.
- b) Proyectos Comunitarios: consisten en proyectos sociales y/o productivos en especie, que, a través del trabajo realizado al interior del GD, impacten de manera positiva a la comunidad, a fin de fomentar la salud y el bienestar comunitario, de acuerdo a los componentes para el bienestar comunitario y ejes trasversales, a efecto de que sean implementados por los GD y que deberán estar alineados al PTC. Dichos proyectos podrán requerir de asesorías técnicas, seguimiento y supervisión.

Los grupos de desarrollo fundamentarán su solicitud, de acuerdo a sus necesidades establecidas en su diagnóstico participativo y programa de trabajo comunitario.

PERIODICIDAD

Será en el convenio de colaboración establecido con los municipios donde se determine la línea trasversal para la entrega de los apoyos que proporciona PSBC, los cuales consisten en capacitaciones y proyectos sociales y/o productivos, acorde а los el para componentes bienestar comunitario y cuatro ejes trasversales, que serán otorgados anualmente y únicos, con base a lo establecido en la EIASADC 2025, mismos que especificarán en las EAIC como en el PAC, especificado en cada uno de los programas de trabajo comunitario de cada GD de las localidades en cobertura.

CONTACTO

Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo. Domicilio: Salazar No. 100 Col. Centro Pachuca de Soto, Hidalgo. Tel. 771-717-3100 Ext. 3035. Correo Electrónico:

contraloriadif@hidalgo.gob.mx. Horario: lunes a viernes 8:30 a 16:30 hrs.



Consulta las reglas de operación

https://periodico.hidalgo.gob.mx/? tribe_events=periodico-oficial-alcance-5del-31-de-marzo-de-2025







PROYECTOS ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

OBJETIVO

Alimentación Escolar Modalidad Fría: Contribuir con el mejoramiento del estado nutricio de Niñas y Niños inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar y primaria del estado de Hidalgo que tienen mal nutrición o en riesgo de padecerla, que presentan talla baja de acuerdo a su edad.

Alimentación Escolar Modalidad Caliente: Contribuir en el mejoramiento del estado nutricio de niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria que tienen malnutrición o en riesgo de padecerla, mediante la entrega de raciones alimenticias que aportan el 25% de los requerimientos nutricios diarios individuales.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria que tienen malnutrición o en riesgo de padecerla.

MODALIDAD

Especie.

REQUISITOS

Padre, madre o persona que ejerce la tutela de niñas, niños y adolescentes beneficiarios(as) del proyecto, deberán entregar al personal de los SMDIF al inicio del ciclo

escolar de la siguiente documentación:

- a) CURP actualizada, certificada y verificada.
- b) Copia simple de Identificación oficial con fotografía (Credencial para votar o pasaporte de padre, madre o persona que ejerce la tutela de la niña, niño o adolescente).
- c) Copia simple de comprobante de domicilio vigente (servicio de agua, electricidad, servicio telefónico fijo o constancia de residencia o radicación) no mayor a 3 meses al momento de integrar el expediente.
- d) Presentar al SMDIF la "cédula de medidas antropométricas" avalada por un nutriólogo, médico o algún profesional de salud que cuente con cédula profesional.
- e) Formato de carta compromiso de padre, madre o persona que ejerza la tutela debidamente requisitada.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

- a) Alimentación Escolar Modalidad Fría
- El desavuno se conforma de:
- 1. Un vaso de leche descremada natural de 250 ml.
- 2. Una galleta integral de 30 gramos o una barra de cereales, linaza y manzana, y
- 3. Un mix de fruta deshidratada de 20 gramos o una fruta fresca de 70 gr.
- El SMDIF en corresponsabilidad con las madres, padres de familia y/o personas que ejercen la tutela, aportarán una porción de verdura fresca, para complementar el desayuno.

Las madres, padres de familia y/o personas que ejercen la tutela proporcionarán un vaso de plástico con capacidad de 250 ml, para que las niñas y niños consuman la leche en el centro escolar de lunes a viernes, de acuerdo al calendario escolar.

Los desayunos están conformados por 10 menús cíclicos diseñados con base a los criterios de calidad nutricia.

- b) Alimentación Escolar Modalidad Caliente
- El desayuno caliente, consiste en:
- 1. Un vaso de leche descremada natural de 250 ml.
- 2. Un quisado.
- 3. Tortillas.
- 4. Un vaso de agua simple de 250 ml.
- 5. Fruta fresca de temporada.

PERIODICIDAD

Alimentación Escolar Modalidad Fría: Semanalmente se otorga a los SMDIF los insumos que conforman los desayunos fríos, los cuales se distribuyen a los CCPSYVC (madres, padres de familia y/o persona que ejerce la tutela de las personas beneficiarias), para que se los entreguen a las niñas y niños y lo consuman por la mañana dentro del centro escolar.

La entrega de alimentos escolares fríos a niñas y niños beneficiarios será de lunes a viernes conforme al calendario escolar de la SEP, los cuales deben ser consumidos dentro del centro escolar.

En caso de contingencia sanitaria y cierre de centros escolares, los alimentos escolares se entregarán en vinculación con los SMDIF, quienes serán los responsables de coordinarse con CCPSYVC y a través de estos hacer llegar los apoyos a las personas beneficiarias directos del programa.

b) Alimentación Escolar Modalidad Caliente

Semanalmente se entrega a los SMDIF insumos alimentarios que incluyen alimentos de acuerdo a lo establecido en el plato de las Guías Alimentarias saludables y sostenibles para población mexicana 2023.), los cuales se distribuyen a los CCPSYVC (madres, padres de familia y/o persona que ejerce la tutela de las personas beneficiarias, centros escolares), para la preparación de los desayunos calientes y se sirvan dentro de los desayunadores escolares. Las niñas, niños y adolescentes recibirán una ración de comida caliente, durante 5 días a la semana de lunes a viernes, o conforme a los días hábiles que marque el calendario escolar vigente de SEPH. En caso de que se presente alguna contingencia sanitaria y fuera necesario el cierre de los centros escolares. los alimentos se entregarán en forma de canastas alimentarias para continuar de manera ininterrumpida con el apoyo a las niñas, niños y adolescentes, los contendrán cuales insumos

para

el

periodo

de

programados



Consulta las reglas de operación https://periodico.hidalgo.gob.mx/? tribe_events=periodico-oficial-alcance-5del-31-de-marzo-de-2025

acuerdo a los días de consumo correspondiente.

La entrega de este apoyo, será en coordinación con los SMDIF, quienes serán los responsables de organizarse con los CCPSYVC, para que a través de estos se hagan llegar los insumos a las personas beneficiarias.

CONTACTO

Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo. Domicilio: Salazar No. 100 Col. Centro Pachuca de Soto, Hidalgo. Tel. 771-717-3100 Ext. 3035. Correo Electrónico:

contraloriadif@hidalgo.gob.mx. Horario: lunes a viernes 8:30 a 16:30 hrs.









PROYECTOS APOYO Y BIENESTAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



OBJETIVO

Disminuir gastos extraordinarios a población en situación emergente asociada a la salud, a través de apoyos en especie a personas de escasos recursos.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Población en situación emergente asociada a la salud, con receta o diagnóstico clínico avalado por algún nosocomio público.

MODALIDAD

Monetario.

REQUISITOS

- .a) Para apoyo de medicamentos, y/o estudios de costo menor a \$2,999.00 (Dos mil novecientos noventa y nueve 00/100) deberá presentar:
- 1. CURP actualizada, certificada y verificada, de la persona beneficiaria;(con fecha de impresión al día que se solicite el apoyo).
- 2. Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona peticionaria (Credencial para votar expedida por el INE, Credencial emitida por el INAPAM). En caso de no contar con identificación oficial vigente, podrá presentar constancia de radicación expedida por la autoridad municipal correspondiente, con fecha de expedición no mayor a tres meses anteriores a partir de la fecha de su solicitud.
- 3. Receta médica o solicitud de laboratorio expedida por la institución de salud pública federal, estatal o municipal (DIF municipal de procedencia), donde se establezcan lo solicitado, mismo que deberá cumplir con:
- 3.1. Nombre completo y edad de la persona beneficiaria que coincida con el del CURP presentado, a una sola tinta impreso o manuscrito.
- 3.2. Nombre completo y Cédula Profesional del médico con firma autógrafa o electrónica (únicamente para CRIH y Hospital del Niño DIF).

- 3.3. Sin abreviaturas, tachaduras, enmendaduras, alteraciones, correcciones, en hoja no reciclada e impresa a una sola cara.
- 3.4. Sello original de la institución sin importar el color de tinta, y/o digital (únicamente para CRIH y Hospital del Niño DIF).
- 3.5. Deberá presentarse con fecha que no rebase 5 días hábiles a partir de su expedición. En caso de medicamento controlado se requiere solo Copia simple de receta.
- b) Para apoyo de medicamento y/ o estudios de costo mayor a \$2,999.00 deberá presentar:
- 1. CURP actualizada, certificada y verificada, de la persona beneficiaria;(con fecha de impresión al día que se solicite el apoyo).
- 2. Copia simple de identificación oficial vigente de la persona peticionaria (Credencial para votar expedida por el INE, o Credencial emitida por el INAPAM). En caso de no contar con identificación oficial vigente, podrá presentar constancia de radicación expedida por la autoridad Municipal correspondiente, con fecha de expedición no mayor a tres meses anteriores a partir de la fecha de su solicitud.
- 3. Resumen, Dictamen médico o Constancia de atención médica emitido por la institución de salud pública federal, estatal o municipal (DIF municipal de procedencia), donde se establezcan lo solicitado, mismo que deberá cumplir con:
- 3.1. Nombre completo y edad de la persona beneficiaria que coincida con el del CURP presentado; A una sola tinta impreso o manuscrito. Nombre completo y Cédula Profesional del médico con firma autógrafa o electrónica (únicamente para CRIH y Hospital del Niño DIF).
- 3.2. Sin abreviaturas, tachaduras, enmendaduras, alteraciones, correcciones, en hoja no reciclada e impresa a una sola cara.
- 3.3. Sello original de la institución sin importar el color de tinta, y/o digital (únicamente para CRIH y Hospital del Niño DIF).
- 3.4. Deberá presentarse con fecha que no rebase 5 días hábiles a partir de su expedición.
- c) Para apoyo de cirugía deberá presentar:
- 1. CURP actualizada, certificada y verificada, de la persona beneficiaria; (con fecha de impresión al día que se solicite el apoyo).
- 2. Copia simple de identificación oficial vigente de la persona peticionaria (Credencial para votar expedida por el INE, licencia para conducir vigente, o Credencial emitida por el INAPAM). En caso de no contar con identificación oficial vigente, podrá presentar constancia de radicación expedida por la autoridad Municipal correspondiente, con fecha de expedición no mayor a tres meses anteriores a partir de la fecha de su solicitud.
- 3. Resumen o Dictamen médico considerando únicamente a las Instituciones de salud pública del Estado de Hidalgo con convenio establecido y deberá contener:
- 3.1. Nombre completo y edad de la persona beneficiaria que coincida con el del CURP presentado; A una sola tinta impreso o manuscrito.
- 3.2. Nombre completo y Cédula Profesional del médico con firma autógrafa o electrónica (únicamente para CRIH y Hospital del Niño DIF).
- 3.3. Sin abreviaturas, tachaduras, enmendaduras, alteraciones, correcciones, en hoja no reciclada e impresa a una sola cara.
- 3.4. Sello original de la institución sin importar el color de tinta, y/o digital (únicamente para CRIH y Hospital del Niño DIF).
- 3.5. Deberá presentarse con fecha que no rebase 5 días hábiles a partir de su expedición.
- 3.6. Sello original de la institución sin importar el color de tinta, y/o digital (únicamente para CRIH y Hospital del Niño DIF)
- 3.7. Deberá presentarse con fecha que no rebase 5 días hábiles a partir de su expedición.
- 3.8. Cotización actualizada, considerando únicamente a las Instituciones de salud pública del Estado de Hidalgo con convenio establecido, si el documento expedido por la instancia de Salud Pública presenta alguna prescripción médica con otro color de tinta y en tanto no altere: cantidades, medicamentos y/ o gramaje, será recibida.
- d) Para apoyo de Hemodiálisis deberá presentar:
- 1. CURP actualizada, certificada y verificada, de la persona beneficiaria;(con fecha de

impresión al día que se solicite el apoyo).

- 2. Copia simple de identificación oficial vigente de la persona peticionaria (Credencial para votar expedida por el INE o Credencial emitida por el INAPAM). En caso de no contar con identificación oficial vigente, podrá presentar constancia de radicación expedida por la autoridad Municipal correspondiente, con fecha de expedición no mayor a tres meses anteriores a partir de la fecha de su solicitud.
- 3. Resumen o Dictamen médico emitido por la institución de salud pública federal, estatal o municipal (DIF municipal de procedencia), donde se establezcan lo solicitado, mismo que deberá cumplir con:
- 3.1. Nombre completo y edad de la persona beneficiaria que coincida con el del CURP presentado; A una sola tinta impreso o manuscrito.
- 3.2. Nombre completo y Cédula Profesional del médico con firma autógrafa o electrónica (únicamente para CRIH y Hospital del Niño DIF).
- 3.3. Sin abreviaturas, tachaduras, enmendaduras, alteraciones o correcciones.
- 3.4. Sello original de la institución sin importar el color de tinta, y/o digital (únicamente para CRIH y Hospital del Niño DIF).
- 3.5. Deberá presentarse con fecha que no rebase 5 días hábiles a partir de su expedición, si el documento expedido por la instancia de Salud Pública presenta alguna prescripción médica con otro color de tinta y en tanto no altere: cantidades, medicamentos y/ o gramaje sera recibida.
- e) Para apoyo de gastos funerarios deberá presentar:
- 1. Copia simple de identificación oficial vigente de la persona peticionaria (Credencial para votar expedida por el INE o Credencial emitida por el INAPAM).
- 2. CURP actualizada, certificada y verificada, de la persona beneficiaria; (con fecha de impresión al día que se solicite el apoyo).
- 3. Copia simple de Acta o Certificado de Defunción (sin abreviaturas, tachaduras, enmendaduras, alteraciones o correcciones) la cual deberá ser presentada no más de 10 días hábiles a partir de su expedición.
- 4. Acta de Ministerio Público si la defunción derivó de actos violentos, o diferentes a enfermedades.
- 5. Cotización del servicio de la funeraria, cabe señalar que únicamente se apoyará a personas que presenten documentación de las agencias funerarias que estén dados de alta en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Hidalgo que acepten las condiciones de pago del SDIFH Hidalgo, si el documento expedido por la instancia de Salud Pública presenta alguna prescripción médica con otro color de tinta y en tanto no altere: cantidades, medicamentos y/o gramaje, será recibida.
- f) Para apoyo de pañales deberá presentar:
- 1. CURP actualizada, certificada y verificada, de la persona beneficiaria;(con fecha de impresión al día que se solicite el apoyo).
- 2. Copia simple de identificación oficial vigente de la persona peticionaria (Credencial para votar expedida por el INE o Credencial emitida por el INAPAM). En caso de no contar con identificación oficial vigente, podrá presentar constancia de radicación expedida por la autoridad Municipal correspondiente, con fecha de expedición no mayor a tres meses anteriores a partir de la fecha de su solicitud.
- 3. Resumen o Dictamen médico emitido por la institución de salud pública federal, estatal o municipal (DIF municipal de procedencia), donde se establezcan lo solicitado, mismo que deberá cumplir con:
- 3.1. Nombre completo y edad de la persona beneficiaria que coincida con el del CURP presentado; A una sola tinta impreso o manuscrito.
- 3.2. Nombre completo y Cédula Profesional del médico con firma autógrafa o electrónica (únicamente para CRIH y Hospital del Niño DIF).
- 3.3. Sin abreviaturas, tachaduras, enmendaduras, alteraciones, correcciones, en hoja no reciclada e impresa a una sola cara.
- 3.4. Sello original de la institución sin importar el color de tinta, y/o digital (únicamente

para CRIH y Hospital del Niño DIF).

3.5. Deberá presentarse con fecha que no rebase 5 días hábiles a partir de su expedición.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

- a) Medicamentos de línea general, especializados o controlados.
- b) Nutrición parenteral.
- c) Apoyos para el cuidado del paciente en casa, como son: sondas, bolsas de diálisis, bolsas de colostomía, catéter, leches especiales para menores con problemas de nutrición del paciente en casa, como son: sondas, bolsas de diálisis, bolsas de colostomía, catéter, leches especiales para menores con problemas de nutrición.
- d) Pañales cuando.
- 1. La persona peticionaria o beneficiaria presente alguna discapacidad.
- 2. Personas adultas mayores que por su condición lo requieran.
- e) Estudios de laboratorio y de especialidad.
- f) Sesiones de Hemodiálisis.
- g) Sistema V.A.C.
- h) Pago de cirugías en Instituciones de salud pública del Estado de Hidalgo con convenio u oficio de colaboración en caso de ser dependencias pertenecientes al SDIFH Hidalgo (CRIH y Hospital del Niño DIF) establecido.
- i) Apoyos para Gastos Funerarios, correspondientes a ataúd, traslados o velación.

PERIODICIDAD

El monto del apoyo se sujeta a la disponibilidad presupuestal y conforme a la demanda diaria de solicitud de apoyo,

de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Si la persona beneficiaria se encuentra internada en algún hospital público del Estado de Hidalgo podrá recibir apoyo una vez al día, durante su hospitalización.
- b) Si la persona beneficiaria está en tratamiento médico ambulatorio podrá recibir un apoyo al mes o dos con base al grado de complejidad de su tratamiento y/o enfermedades crónico degenerativas.
- c) Si la persona beneficiaria cuenta con apoyo de algún programa social el monto designado será menor al monto diario establecido.
- d) Si la persona beneficiaria subsecuente radica en la zona metropolitana del Estado de Hidalgo el monto designado será menor al monto diario establecido, el porcentaje del



Consulta las reglas de operación

https://periodico.hidalgo.gob.mx/? tribe_events=periodico-oficial-alcance-1del-31-de-marzo-de-2025 apoyo a otorgar está supeditado a la suficiencia presupuestal del Proyecto, esta suficiencia deberá ser monitoreada y regulada conforme al Programa Operativo Anual autorizado.

CONTACTO

Se podrán realizar quejas o denuncias ante actos u omisiones de las personas responsables del proyecto y que afecten los intereses de las personas beneficiarias. Las quejas y denuncias para una atención adecuada se turnarán a las siguientes instancias según sea el caso:

Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo. Domicilio: Salazar No. 100 Col. Centro Pachuca de Soto, Hidalgo. Tel. 771-717-3100 Ext. 3035. Correo Electrónico:

contraloriadif@hidalgo.gob.mx. Horario: lunes a viernes 8:30 a 16:30 hrs.







PROYECTOS ATENCIÓN ALIMENTARIA A GRUPOS PRIORITARIOS, PERSONAS MAYORES Y ATENCIÓN ALIMENTARIA A GRUPOS PRIORITARIOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

OBJETIVO

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos a las personas en situación de vulnerabilidad, entendiéndose preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Mujeres y Hombres mayores de 60 años del Estado de Hidalgo, que presenten malnutrición La población potencial es de 70,980.

MODALIDAD

Especie.

REQUISITOS

- a) Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, Personas Mayores:
- 1. CURP actualizada, certificada y verificada.
- 2. Identificación oficial con fotografía de la persona beneficiaria (Credencial para votar o INAPAM), y en su caso de las personas que ejercen la tutela, deberán presentar

identificación oficial con fotografía.

- 3. Comprobante de domicilio vigente (servicio de agua, electricidad, servicio telefónico fijo u otro documento queacredite la residencia) no mayor a tres meses al momento de integrar el expediente.
- b) Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, Personas con Discapacidad:
- 1. CURP actualizada, certificada y verificada.
- 2. Identificación oficial con fotografía de la persona beneficiaria (Credencial para votar o INAPAM), y en su caso de las personas que ejercen la tutela, deberán presentar identificación oficial con fotografía.
- 3. Comprobante de domicilio vigente (servicio de agua, electricidad, servicio telefónico fijo u otro documento queacredite la residencia) no mayor a tres meses al momento de integrar el documento.
- 4. Dictamen médico emitido por instituciones del sector salud o el Centro de Rehabilitación Integral Regional(CRIRH), del municipio al cual corresponda.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo para los proyectos Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, Personas Mayores y atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, Personas con Discapacidad consiste en la entrega de una canasta alimentaria con calidad nutricia avalada por el SNDIF.

PERIODICIDAD

Los proyectos entregarán mensualmente una canasta alimentaria, que cubra los requerimientos de la ingesta diaria, conforme a 20 menús cíclicos diseñados con calidad nutricia, con los siguientes productos:

Alimentos básicos:

- 5 litros de leche descremada Ultrapasteurizada Adicionada con Vitaminas A Y D.
- 1 bolsa de arroz súper extra de 1 kg.
- 2 latas de atún con 10% de proteína de soya en agua adicionado con vitaminas y minerales.
- 1 bolsa de frijol negro de 500 g.
- 1 bolsa de avena en hojuelas integral de 500 g.
- 1 bolsa de lenteja en grano de 1 kg.
- 1 bolsa de sopa de pasta de 200 g.
- 1 lata de sardina en salsa de tomate de 425 g.
- 1 kilo de huevo.
- 1 bolsa de harina de maíz nixtamalizado de 1 kg.
- 1 bolsa de alubias de 500 g.
- Como mecanismo de



Consulta las reglas de operación

https://periodico.hidalgo.gob.mx/? tribe_events=periodico-oficial-alcance-3del-31-de-marzo-de-2025 corresponsabilidad los SMDIF, aportaran verduras y frutas frescas de temporada o propias de la región con la finalidad de fortalecer la canasta alimentaria. La cual se entregará de abril a diciembre del ejerciciofiscal 2025.

CONTACTO

Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo. Domicilio: Salazar No. 100 Col. Centro Pachuca de Soto, Hidalgo. Tel. 771-717-3100 Ext. 3035. Correo Electrónico:

contraloriadif@hidalgo.gob.mx. Horario: lunes a viernes 8:30 a 16:30 hrs.









PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE COMEDORES ESCOLARES Y/O COMUNITARIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



OBJETIVO

Equipar y fortalecer comedores escolares de acuerdo a sus necesidades particulares asegurando en ellos la operatividad del Programa Alimentación Escolar modalidad Caliente que consiste en el consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población de atención prioritaria, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, mediante la entrega de desayunos escolares modalidad caliente, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria que tienen malnutrición o en riesgo de padecerla que sean beneficiados con el programa Alimentación Escolar Modalidad Caliente.

MODALIDAD

Especie.

REQUISITOS

Serán beneficiadas con el presente Programa las escuelas que cumplan con las siguientes características:

a) Las escuelas ubicadas preferentemente en las zonas metropolitanas del estado y planteles escolares ubicados en zonas de alta y muy alta marginación que así lo requieran que:

- 1. Cuenten con espacio para el equipamiento del comedor.;
- 2. Contar con la participación de los padres de familia;
- 3. Contar con agua y luz;
- 4. Escuelas que cuentan con comedores escolares beneficiarios del programa Alimentación Escolar Modalidad Caliente que requieren apoyo institucional para reactivar o fortalecer su operación.
- 5. Escuelas que cuentan con el proyecto Alimentación Escolar Modalidad Fría que realizaran migración, que cuenten con la infraestructura y que requieren apoyo para iniciar la operatividad en el proyecto Alimentación Escolar Modalidad Caliente.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Los equipos y los materiales con los que serán equipados los comedores escolares serán de la mejor calidad que exista en el mercado para garantizar su durabilidad en la escuela que sea beneficiada por este Programa. El apoyo es en especie y consiste en refrigerador, parrilla, olla exprés, licuadora y tanque estacionario.

PERIODICIDAD

El fortalecimiento y habilitación de comedores escolares se aplicará en una sola entrega, celebrando un contrato de donación de los bienes entregados.

CONTACTO

Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo. Domicilio: Salazar No. 100 Col. Centro Pachuca de Soto, Hidalgo. Tel. 771-717-3100 Ext. 3035. Correo Electrónico:

contraloriadif@hidalgo.gob.mx. Horario: lunes a viernes 8:30 a 16:30 hrs.



Consulta las reglas de operación

https://periodico.hidalgo.gob.mx/? tribe_events=periodico-oficial-alcance-1del-31-de-marzo-de-2025







PROYECTO ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

OBJETIVO

Disminuir los riesgos en caso de una contingencia en el estado de Hidalgo, a través de la preparación de los enlaces del DIF Municipales encargados de atender desastres naturales.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

15,715 personas del Estado de Hidalgo afectadas en situación de emergencia o desastre.

MODALIDAD

Especie.

REQUISITOS

Población del Estado de Hidalgo, afectada por situación de emergencia o desastre.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

- a) Capacitaciones: Que permitan desarrollar conocimientos, habilidades y competencias en los responsables Atención a Población en Condiciones de Emergencia, a fin de propiciar y fortalecer la organización y participación de la población para mitigar los efectos de una contingencia.
- b) Otorgar raciones alimentarias a la población en caso de situación de emergencia o

desastre.

c) En caso de emergencia o desastre la activación de la cocina móvil.

PERIODICIDAD

Las capacitaciones se otorgarán de manera mensual a responsables municipales del proyecto referido; referente a raciones alimentarias calientes y la activación de la cocina móvil, se brindarán sólo durante la emergencia o desastre.

CONTACTO

Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo. Domicilio: Salazar No. 100 Col. Centro Pachuca de Soto, Hidalgo. Tel. 771-717-3100 Ext. 3035. Correo Electrónico:

contraloriadif@hidalgo.gob.mx. Horario: lunes a viernes 8:30 a 16:30 hrs.



Consulta las reglas de operación https://periodico.hidalgo.gob.mx/?

tribe_events=periodico-oficial-alcance-1del-31-de-marzo-de-2025







PROYECTO ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

OBJETIVO

Favorecer el acceso de las personas en condición de emergencia o desastre, a alimentos inocuos y nutritivos, a través de apoyos alimentarios temporales, diseñados con base en criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad para contribuir a que ejerzan su derecho a la alimentación.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población afectada ya sea por encontrarse en una situación de emergencia o desastre natural; si no se diera el caso de ello el apoyo se destinará a la población que presente inseguridad alimentaria.

MODALIDAD

Especie.

REQUISITOS

Para que este proyecto proporcione el beneficio, se requiere que las personas afectadas presenten:

- a) CURP actualizada, certificada y verificada (no mayor a 5 días de la fecha de emisión).
- b) Identificación oficial con fotografía vigente (credencial para votar).
- c) Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (en situación de inseguridad alimentaria).
- d) Encuesta EMSA; (en situación de inseguridad alimentaria).
- En el caso de personas afectadas por un fenómeno natural no cuente con alguno de los

requisitos antes mencionados, solamente se le solicitara los datos para sacar la CURP actualizada.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

La canasta alimentaria deberá estar conformada por al menos siete insumos diferentes, con base en estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de las personas beneficiarias. Deberá estar integrada por los siguientes alimentos básicos y por uno o más de los alimentos denominados complementarios.

Deberá estar conformado por cinco menús impresos que serán previamente validados por la DGADC, que deberán ser entregados a las personas beneficiarias como una herramienta de orientación y educación alimentaria.

Se deberá otorgar una canasta integrada por los siguientes alimentos:

- a) Alimentos básicos:
- 1. Dos a tres cereales que sean fuente de fibra dietética.
- 2. Dos alimentos que sean fuente de calcio. En caso de incluir leche, ésta deberá ser semidescremada o descremada, si es deslactosada deberá ser baja en grasas también.
- 3. Dos a tres variedades de leguminosas (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros).
- 4. Al menos un alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico.
- b) Alimentos complementarios:
- 1. Verduras (en caso de otorgar mezclas de verduras no deberán contener papa ni elote).
- 2. Fruta fresca (otorgada por el SMDIF).
- c) También se deberá considerar lo siguiente:
- 1. Incluir alimentos de fácil almacenamiento, transportación y preparación, considerando que durante una emergencia no siempre se cuenta con las condiciones para la preparación de alimentos calientes, reconstitución de alimentos deshidratados o conservación de alimentos perecederos.
- 2. Incluir alimentos que, por su naturaleza, permitan conservar su inocuidad hasta el momento de su consumo.

Evitar cualquier alimento que contenga 300 mg de sodio o más en 100g de producto. La entrega del apoyo alimentario se complementa con el diseño de menús como sugerencia para dieta de sobrevivencia durante el periodo de emergencia. En caso de que se habilite un albergue por alguna situación de emergencia y desastre los menús se proporcionan al encargado del albergue.

PERIODICIDAD

La entrega del apoyo será otorgada por única ocasión durante la emergencia (1 canasta básica), en caso de que, al acercarse el término del ejercicio fiscal, no se hubiera presentado alguna condición de emergencia, el SDIFH podrá destinar los insumos a personas con inseguridad alimentaria.

CONTACTO

Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo. Domicilio: Salazar No. 100 Col. Centro Pachuca de Soto, Hidalgo. Tel. 771-717-3100 Ext. 3035. Correo Electrónico:

contraloriadif@hidalgo.gob.mx. Horario: lunes a viernes 8:30 a 16:30 hrs.



Consulta las reglas de operación

https://periodico.hidalgo.gob.mx/? tribe_events=periodico-oficial-alcance-4-del-31-de-marzo-de-2025







PROYECTO ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

OBJETIVO

Contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños en sus primeros 1000 días de vida, a través de la entrega de canastas alimentarias, fomento a la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado e higiene.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Niños y niñas de 0 a 24 meses de edad que habitan en localidades o AGEB, rurales, urbanas indígenas y espacios periurbanos del estado de Hidalgo. La población objetivo es de 4,674.

MODALIDAD

Especie.

REQUISITOS

La persona beneficiaria, padre madre o persona que ejerce la tutela deberá presentar al SMDIF que corresponda,

copia simple de los siguientes documentos, de acuerdo al Estándar de Integración de Expedientes:

- a) Del menor beneficiario:
- 1. Copia simple de Acta de Nacimiento.
- 2. CURP actualizada y certificada.
- 3. Copia de Cartilla Nacional de Salud.
- 4. Identificación oficial con fotografía de madre, padre o persona que ejerce la tutela (credencial para votar expedido por INE, pasaporte, constancia de radicación expedida por el municipio donde radica).

- b) De la mujer beneficiaria:
- 1. Copia simple de Acta de Nacimiento.
- 2. Copia de Cartilla de Salud de la mujer que muestre el seguimiento al embarazo.
- 3. CURP actualizada y certificada.
- 4. Copia simple de Identificación oficial con fotografía de la persona beneficiaria, (en caso de menores de edad, constancia de identificación expedida por el municipio).

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

- a) Mujeres embarazadas o lactantes:
- El apoyo que se entrega a la población mujeres embarazadas o lactantes, consiste en una canasta alimentaria mensual, conformada por al menos 12 insumos con calidad nutricia que forman parte de la cultura alimentaria, avalada por el SNDIF y el área de Orientación de Educación Alimentaria del SDIFH.
- b) Niños y niñas de 6 a 24 meses de edad:
- El apoyo que se otorga a la población de niños y niñas de 6 a 24 meses de edad, consiste en una canasta alimentaria mensual, conformada por al menos 7 insumos con calidad nutricia que formen parte de la cultura alimentaria de las personas beneficiarias, la cual se entregará de abril a diciembre.

PERIODICIDAD

La canasta alimentaria se entregará mensualmente de abril a diciembre del ejercicio fiscal 2025, integrada por al menos:

- a) Alimentos básicos Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia
- 1. Dos a cuatro cereales que sean fuente de fibra dietética.
- 2. Dos alimentos que sean fuente de calcio.
- 3. Dos a tres variedades de leguminosas.
- 4. Al menos un alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico.
- 5. Un alimento fuente de grasas saludables (oleaginosas, aguacate, crema de cacahuate, etc.).
- b) Alimentos complementarios Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia
- 1. Verdura (En caso de otorgar mezclas de verduras no deberán contener papa ni elote).
- 2. Fruta fresca.
- c) Alimentos básicos Niños y niñas de 6 a 24 meses de edad:
- 1. Dos a cuatro cereales (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta) y/o



Consulta las reglas de operación

https://periodico.hidalgo.gob.mx/? tribe_events=periodico-oficial-alcance-4-del-31-de-marzo-de-2025 productos De fortificados elaborados abase de éstos en suficiente cantidad (cereales fortificados tipo papilla).

- 2. Al menos dos leguminosas diferentes (frijol, lenteja, garbanzo, entre otros).
- 3. Al menos un alimento fuente de hierro hemínico. En caso de incluir pescados y huevo se deberá fortalecerla inclusión de estos alimentos en la dieta del lactante después de los 8 meses de vida de

acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012 Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria.

- d) Alimentos complementarios Niños y niñas de 6 a 24 meses de edad
- 1. Fruta fresca.
- 2. Verdura (En caso de otorgar mezclas de verduras no deberán contener papa ni elote).

CONTACTO

Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo. Domicilio: Salazar No. 100 Col. Centro Pachuca de Soto, Hidalgo. Tel. 771-717-3100 Ext. 3035. Correo Electrónico:

contraloriadif@hidalgo.gob.mx. Horario: lunes a viernes 8:30 a 16:30 hrs.









PROYECTO AYUDAS TÉCNICAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

OBJETIVO

Disminuir la deficiencia o ausencia de alguna parte de su cuerpo de la población que reside en el Estado de Hidalgo y que presenta una discapacidad permanente o temporal, o una enfermedad crónica degenerativa.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

2,080 personas que residen en el Estado de Hidalgo y presenta una discapacidad permanente y/o temporal, o una enfermedad crónico degenerativa.

MODALIDAD

Especie.

REQUISITOS

Las personas solicitantes que necesiten obtener el apoyo del proyecto de "Ayudas Técnicas", deberán presentar en las oficinas ubicadas en Blvd. Luis Donaldo Colosio S/N Colonia el Palmar, C.P. 42080 en Pachuca de Soto, Hidalgo, Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo (CRIH) los siguientes requisitos:

- a) Para que las personas sean beneficiadas mediante el proyecto" Ayudas Técnicas", deberán cumplir con los siguientes aspectos:
- 1. Radicar en el Estado de Hidalgo.
- 2. Llenar solicitud de Ayuda Técnica a gestionar.
- 3. Comprobar su discapacidad temporal, parcial o limitación funcional Proporcionado: Resumen clínico o dictamen médico original que indica el tipo de discapacidad o limitación funcional, expedido por una entidad de salud por parte de gobierno como lo es centro de salud, hospital general de zona, UBR, y Centro de Rehabilitación (quedan excluidos centros de salud privados o de seguridad social como lo es IMSS e ISSSTE).
- 4. Entrevistarse con personal del área de ayudas técnicas para exponer su problemática de salud o discapacidad.

- 5. Que se le elabore un estudio socioeconómico para determinar si las condiciones económicas o sociales son insuficientes y así ser candidato al apoyo, y establecer el porcentaje de asignación (unilateral, bipartita o tripartita) para la ayuda técnica.
- b) Si el beneficiario cumple con lo anteriormente establecido. se pide la siguiente documentación para la elaboración e integración de su expediente para el otorgamiento de la ayuda técnica solicitada:
- 1. Resumen clínico o dictamen médico original, de Institución Pública que no pertenezca a Seguridad Social, en donde quede asentado el tipo de discapacidad y que requiere del uso de una ayuda técnica para mejorar su movilidad o traslado, deberá contener los datos generales del médico que lo elabora (nombre completo, firma y cédula profesional) y no mayor a tres meses de su expedición.
- 2. CURP actualizada de la persona beneficiaria con la leyenda "CURP certificada: verificada con el registro civil".
- 3. Copia de identificación oficial con fotografía vigente (Credencial para votar o Pasaporte): en caso de no contar con la identificación oficial se solicitará una constancia de identidad expedida por el municipio perteneciente con firma y sello del mismo, no mayor a tres meses de su expedición.
- 4. Copia de Comprobante de domicilio (recibo de servicio de energía eléctrica o agua con fecha de expedición no mayor a 3 meses) en caso de no contar con él, o no coincidir su domicilio actual con su identificación, se solicitará la constancia de radicación expedida por el municipio, firmada y sellada;
- 5. En caso de ser material de osteosíntesis, se solicita 3 cotizaciones con el material requerido (deberán de ser solicitadas en el hospital en donde será entendidos, cabe mencionar que serán con los proveedores autorizados.).
- c) Derivado de la política pública de Gobierno del Estado de Hidalgo, con la finalidad de acercar los apoyos de ayudas técnicas a la población con una discapacidad temporal o permanente y que mediante convocatoria a través de los municipios acude a las audiencias públicas de la persona Titular del Ejecutivo Estatal, Presidenta del Patronato y/o Titular del Sistema DIF Hidalgo, los requisitos se simplifican de la siguiente manera:
- 1. Solicitud del apoyo requerido.
- 2. CURP actualizada de la persona beneficiaria con la leyenda "CURP certificada: verificada con el registro civil.
- 3. Copia de identificación oficial con fotografía vigente (Credencial para votar o Pasaporte) en caso de no contar con la identificación oficial se solicitará una constancia de identidad expedida por el municipio perteneciente con firma y sello del mismo, no mayor a tres meses de su expedición.
- d) Se restringirá el apoyo cuando:
- 1. No presente una discapacidad comprobable.
- 2. El trámite se realiza a través de gestores municipales sin nombramiento otorgado por los SMDIF o personas que presiden en los municipios del Estado de Hidalgo, líderes comunitarios o representantes de algún partido político.
- 3. Cuando a la persona beneficiaria se le haya otorgado un apoyo con anterioridad no mayor a 12 meses.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

- a) Sillas de ruedas ortopédicas estándar.
- b) Sillas de ruedas PCI para pacientes con Parálisis Cerebral Infantil.
- c) Sillas de ruedas PCA para pacientes con secuelas de PCI.
- d) Andaderas.
- e) Muletas.

- f) Bastones.
- g) Glucómetros.
- h) Baumanómetros.
- i) Sillas de ruedas semi-deportivas.
- j) Auxiliares auditivos.
- k) Lentes graduados.
- I) Catéteres.
- m) Nebulizadores.
- n) Aerocámaras.
- ñ) Colchones especiales para prevención de complicaciones del Síndrome de reposo prolongado.
- o) Oxímetros de pulso.
- p) Banco para ducha.
- a) Silla cómodo.
- r) Camas hospitalarias básicas.
- s) Barras de apoyo para casa.
- t) Grúas de transferencia hidráulica.
- u) Material de osteosíntesis (Material de cirugía).

PERIODICIDAD

Los insumos a otorgar en el presente ejercicio fiscal serán acordes a las necesidades de la población objetivo y conforme al objetivo establecido en el proyecto.

La entrega de los apoyos que proporciona el proyecto Ayudas Técnicas es de manera permanente de marzo a diciembre conforme a la demanda de la población que solicita los apoyos que se describen en el rubro relativo a las modalidades de los apoyos.

CONTACTO

Oficinas ubicadas en Blvd. Luis Donaldo Colosio S/N Colonia el Palmar, C.P. 42080 en Pachuca de Soto, Hidalgo, Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo (CRIH)



Consulta las reglas de operación

https://periodico.hidalgo.gob.mx/? tribe_events=periodico-oficial-alcance-1del-31-de-marzo-de-2025



PROYECTO CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO URBANO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

OBJETIVO

Brindar servicios integrales de capacitación y desarrollo social a la población que resida en la zona metropolitana de Pachuca, a través de la habilitación, rehabilitación y equipamiento de las instalaciones del CDCU, garantizando espacios adecuados, incluyentes para el desarrollo de actividades formativas, fomentar la inclusión social y promover oportunidades que mejoren las condiciones de vida de las personas beneficiarias.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

1,083 mujeres con alguna vulnerabilidad, jóvenes en situación de riesgo, personas desempleadas o subempleadas y personas con discapacidad que deseen adquirir habilidades de trabajo o de mejora personal, con algún servicio del CDCU.

MODALIDAD

Especie.

REQUISITOS

- a) Copia simple de identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte).
- b) CURP actualizada, certificada y verificada; Publicación electrónica.
- c) Copia simple de comprobante de domicilio actualizado.
- d) Ficha de inscripción proporcionada por el CDCU.
- e) Carta de exposición de motivos (en caso de requerirse).
- f) Documentación adicional para casos específicos, como constancias de discapacidad o

comprobantes de inscripción en otros proyectos sociales, dictamen médico en caso de presentar alguna discapacidad.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El Centro de Desarrollo Comunitario Urbano ofrece actividades y servicios destinados a mejorar la calidad de vida de las personas y fortalecer el desarrollo comunitario. Los servicios se proporcionan de manera integral y se ajustan a las necesidades de las comunidades locales. A continuación, se detallan los servicios que se otorgan:

- a) Apoyo educativo y de formación: se ofrecen cursos y talleres en diversas áreas como habilidades laborales, emprendimiento y desarrollo personal. Estos proyectos están diseñados para mejorar el acceso a la educación y fortalecer las competencias de los participantes para facilitar su inserción en el mercado laboral.
- b) Capacitación en oficios y habilidades laborales: Se organizan cursos de capacitación en oficios. Estos cursos buscan mejorar las oportunidades de empleo y fortalecer las habilidades productivas de los beneficiarios, ayudando a las personas a generar ingresos y mejorar su autonomía económica.
- c) Apoyo en el desarrollo de proyectos culturales y recreativos: Se ofrece apoyo para el fomento de actividades culturales y recreativas, como exposiciones de arte, talleres de música, conferencias, actividades comunitarias entre otras. Estas actividades buscan fortalecer el tejido social, promover la identidad cultural y mejorar la convivencia en la comunidad.
- d) Se brindan apoyos específicos para grupos vulnerables: como personas con discapacidad, mujeres, adultos mayores, y jóvenes en situación de riesgo. Estos servicios incluyen orientación psicológica, actividades recreativas y físicas, además de programas de integración social.

PERIODICIDAD

Los servicios proporcionados por el Centro de Desarrollo Comunitario Urbano, se otorgan bajo diferentes esquemas de periodicidad, ajustándose a las necesidades de la comunidad. La asignación de cursos, talleres, capacitaciones y demás servicios, podrán ser:

- a) Periódicos según programación: Algunos apoyos y actividades, como los talleres de desarrollo personal y las sesiones de recreación y activación física, siguen una programación definida que puede ser mensual, bimestral o semestral, según su naturaleza y objetivos.
- b) A demanda: Algunos servicios, como los cursos con certificación se otorgan dependiendo de las solicitudes y



Consulta las reglas de operación https://periodico.hidalgo.gob.mx/? tribe_events=periodico-oficial-alcance-2del-31-de-marzo-de-2025

necesidades específicas de los beneficiarios.

CONTACTO

Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo. Domicilio: Salazar No. 100 Col. Centro Pachuca de Soto, Hidalgo. Tel. 771-717-3100 Ext. 3035. Correo Electrónico:

contraloriadif@hidalgo.gob.mx. Horario: lunes a viernes 8:30 a 16:30 hrs.







PROYECTO CENTRO DE EXPRESIÓN JUVENIL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

OBJETIVO

Contribuir a un estilo de vida saludable en adolescentes hidalguenses, con residencia en la Zona Metropolitana de Pachuca, con edades de 12 a 18 años 11 meses de edad, de manera integral mediante la impartición de cursos de capacitación, talleres de arte, educación básica y media superior, actividades recreativas y deportivas, y asesoramiento en los ámbitos psicológico, sexológico, nutricional y de enfermería.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

900 Adolescentes de 12 a 18 años 11 meses de edad de la Zona Metropolitana de Pachuca, Hidalgo atendidos en el Centro de Expresión Juvenil.

MODALIDAD

Especie.

REQUISITOS

- a) Para el ingreso al Centro de Expresión Juvenil se solicita que la madre, padre o persona que ejerce la tutela, integren la siguiente documentación que integrará el expediente de las personas beneficiarias:
- 1. Tener entre 12 y 18 años 11 meses.
- 2. Copia de Acta de Nacimiento.
- 3. Copia de Comprobante de Domicilio actual de fecha no mayor a tres meses.
- 4. Certificado médico emitido por Centro de Salud o Cruz Roja.
- 5. Identificación oficial con fotografía del padre, madre o tutor y en caso de contar con 18 años el beneficiario exhibir la misma.
- 6. CURP actualizada, certificada y verificada.

- b) Para el Caso de Educación básica:
- 1. Dos copias más de los requisitos antes mencionados, así como.
- 2. Copias de última boleta de estudios (en caso de haber cursado algún grado de primaria o secundaria y requiera revalidar).
- 3. Copia de acta de nacimiento de mamá, papá o tutor.
- 4. Copia de CURP actualizada, certificada y verificada de mamá, papá o tutor.
- c) Para el Caso de Educación Media Superior:
- 1. Anexar 2 copias más de los requisitos antes mencionados, así como.
- 2. tres fotografías tamaño infantil papel mate, blanco y negro. (MUJERES: Sin aretes ni maquillaje, camisa blanca y cabello recogido. HOMBRES: Sin aretes, sin barba ni bigote, cabello peinado y camisa blanca).
- 3. Original y 2 copias de comprobante de revalidación de materias SEMSyS en caso de revalidar materias.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

a) Cursos de Capacitación

Con el objetivo principal de brindar a la persona beneficiaria herramientas y conocimientos necesarios para su desarrollo personal y vocacional, el Centro de Expresión Juvenil ofrece Cursos de Capacitación clasificados en 3 áreas principales:

- 1. Manualidades: buscan estimular la creatividad, ser un medio de expresión y comunicación y mejorar la concentración, paciencia y autoestima. Dentro de ellas se pueden mencionar la pintura, dibujo, modelado, elaboración de adornos, arte terapia etc.
- 2. Oficios: proporcionan una base sólida para el emprendimiento mediante la adquisición de conocimientos y habilidades técnicas necesarias para crear productos o servicios comerciales. Algunos de ellos son: tejido, decoración de uñas, decoración con globos, automaquillaje, repostería, panadería y gastronomía, entre otros.
- 3. Idiomas: aprender a comunicarse en diferentes idiomas permite a las personas beneficiarias conocer otras costumbres, tradiciones y formas de pensar diferentes, además de que es altamente valorado a nivel curricular. En el CEJU se imparten cursos de inglés en diferentes niveles.

b)Talleres de Artes

El Área de Artes contribuye en el desarrollo integral y pleno de las personas beneficiarias a través de talleres diversos de educación artística del Centro de Expresión Juvenil. Esta área impartirá a la población beneficiaria talleres de

arte que permitan mediante un proceso interactivo, la formación en valores humanos, el aprecio por lo estético, el desarrollo de la creatividad y expresión de emociones, a través de recursos plásticos, lingüísticos, sonoros y

corporales para su logro; realizando las siguientes actividades a través de los siguientes talleres:

- 1. Talleres de Música multigénero Instrumentos de viento (trombón, tuba, flauta transversal y saxofón).
- 1.1. Instrumentos de cuerdas (canto, piano, guitarra acústica, violín, chelo, contrabajo, mandolina, guitarra eléctrica, bajo eléctrico entre otros).
- 1.2. Instrumentos de percusión (batería, pandero, claves y cajón peruano entre otros).
- 2. Talleres de Danza
- 2.1. Danza (clásica, moderna, folklórica, ritmos latinos y urbana popular entre otros).
- 3. Talleres de Teatro
- 3.1. Teatro (drama, tragedia, comedia, teatro musical, entremés y farsa entre otros).
- 4. Talleres de artes Plásticas y Visuales.
- 4.1. Técnicas diversas (pintura en pastel en seco, acrílico, carboncillo comprimido, dibujo

artístico en lápiz, gises de colores y técnicas de grabado entre otros).

- c) Básica y Media Superior
- El área de educación básica y media superior, ofrece a las personas beneficiarias poder iniciar o concluir sus estudios a través de un programa abierto, que posibilite el desarrollo de competencias y habilidades para disminuir los índices de rezago educativo, ofertando 3 niveles:
- 1. Primaria: Facilita el conocimiento y habilidades a través de un modelo educativo abierto (MEV), ofreciendo materiales de apoyo gratuitos, los cuales se comprende de 5 módulos básicos en áreas como: lengua y comunicación, vida y comunidad y pensamiento matemático, al igual que 2 módulos diversificados que complementan sus contenidos a través de temas sociales, económicos y de oficio.
- 2. Secundaria: Facilita el conocimiento y habilidades a través de un modelo educativo abierto (MEV), ofreciendo materiales de apoyo gratuitos, los cuales se comprende de 7 módulos básicos en áreas como: lengua y comunicación, vida y comunidad y pensamiento matemático, al igual que 2 módulos diversificados que complementan sus contenidos a través de temas sociales, económicos y de oficio.
- 3. Bachillerato: Ofrece un servicio educativo en la modalidad no escolarizara que les permite a las personas beneficiarias iniciar, continuar o concluir sus estudios de nivel bachillerato a través de 22 módulos en campos disciplinares como comunicación, matemáticas, ciencias experimentales, humanidades y ciencias sociales e informática. A lo largo de su proceso educativo, el adolescente desarrolla diversas habilidades para acreditar sus evaluaciones y así obtener su certificación a través de la SEPH.
- d) Servicios de Salud

Con el objetivo de brindar orientaciones y atenciones de salud a la persona beneficiaria del centro de expresión juvenil para un plan de cuidados, mejorar hábitos alimenticios y salud mental.

- 1. Área de Enfermería: Atenciones de enfermería (somatometría, signos vitales, apertura de expediente de enfermería).
- 2. Área de nutrición: Orientaciones de nutrición (pláticas nutricionales).
- 3. Área de Psicología: Brindar el servicio de orientación psicológica a cualquier persona beneficiaria inscrito en las áreas de cursos, talleres, escuela básica o nivel medio superior; esta orientación tiene una duración de 30 minutos con beneficio a su salud mental, misma que se respalda con un expediente clínico.
- 4. Área de Sexología: Orientaciones de sexología (pláticas sexológicas).
- e) Actividades recreativas y deportivas
- El área de recreación y deportes brindará diversas actividades deportivas y de esparcimiento, a las personas beneficiarias que estén inscritos en los diferentes servicios que ofrece el Centro de Expresión Juvenil (cursos de capacitación, talleres de artes y educación abierta), permitiendo así el acceso y uso de las instalaciones destinadas a la recreación y deporte.

Se designará al personal que dirija y motive la actividad deportiva de las y los usuarios en la cancha de fútbol rápido, basquetbol y Voleibol, acondicionamiento físico, skatorama, aula interactiva y las vinculadas con el desarrollo físico. Las áreas destinadas a la recreación y el deporte, son las siguientes: cancha de fútbol rápido, área de acondicionamiento físico y Skatorama.

El área de recreación y deportes programará diversas actividades recreativas y deportivas, basadas en la planeación anual de metas, mismas que serán brindadas de manera mensual y/o trimestral, como, por ejemplo: Acondicionamiento Físico: Se busca contribuir al desarrollo físico y mental, preservando de un estado general de salud óptimo.

- 1. Básquetbol: Práctica deportiva del básquetbol, trabajando aspectos físico-motrices, tácticos y técnicos en mejora de las habilidades y capacidades físicas.
- 2. Fútbol: Práctica deportiva del fútbol, trabajando aspectos físico-motrices, tácticos y técnicos en mejora de las habilidades y capacidades físicas.
- 3. Skateaboarding: Práctica de técnicas y trucos al deslizarse en propulsión en equipos con

ruedas mientras se realizan trucos, figuras y piruetas, adquiriendo la habilidad de moverse en equilibrio, mejorando su desarrollo físico y mental.

4. Voleibol: Práctica deportiva del Voleibol, trabajando aspectos físico-motrices, tácticos y técnicos en mejora de las habilidades y capacidades físicas.

PERIODICIDAD

- a) Cursos de capacitación: El área de cursos de capacitación se maneja actualmente de manera trimestral, contando con 4 periodos principales de inscripciones distribuidos a lo largo del año y estará sujeta a la disponibilidad de espacios y capacidad instalada.
- b) Talleres de artes: El área de cursos de capacitación se maneja actualmente de manera trimestral, contando con 4 periodos principales de inscripciones distribuidos a lo largo del año y estará sujeta a la disponibilidad de espacios e instrumentos y capacidad instalada.
- c) Educación Básica y Media Superior: En el área de educación básica y media superior, se brindan inscripciones todo el año para todos los niveles, y estará sujeta a la disponibilidad de espacios y capacidad instalada.
- d) Área de psicología: Dentro del servicio de psicología, se brinda la atención a las personas beneficiarias en una periodicidad de 15 a 30 días como máximo en constancia con la agenda.
- e) Área de enfermería: En el área de enfermería se brinda atención a las personas beneficiarias con una periodicidad de 30 días como
- máximo en constancia de su atención de enfermería como seguimiento de su plan de cuidados.
- f) Área de Nutrición: Dentro del servicio de Nutrición, se brinda la atención a las personas beneficiarias en una periodicidad de 15 a 30
- días como máximo en constancia de su atención de Nutrición como seguimiento de su plan alimenticio.
- g) Área de Sexología: Dentro del servicio de Sexología, se brinda la atención a las personas beneficiarias en una periodicidad de 15 a 30 días como máximo.



Consulta las reglas de operación https://periodico.hidalgo.gob.mx/? tribe_events=periodico-oficial-alcance-2del-31-de-marzo-de-2025

- h) Área de recreación y deportes: En el área de recreación y deportes, se brinda la atención a las personas beneficiarias en una periodicidad de 30 días como máximo, en constancia con sus actividades en cursos, talleres y educación básica y media superior.
- i) Área de servicios adicionales: En el área de servicios adicionales, se brinda la atención a las personas beneficiarias en una periodicidad de 30 días como máximo, en constancia con sus actividades en cursos, talleres y educación básica y media superior.

CONTACTO

Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo. Domicilio: Salazar No. 100 Col. Centro Pachuca de Soto, Hidalgo. Tel. 771-717-3100 Ext. 3035. Correo Electrónico:

contraloriadif@hidalgo.gob.mx. Horario: lunes a viernes 8:30 a 16:30 hrs.